

ACTA N° 94

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 15 de Julio del año 2013, se reunieron los CC. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR ING. OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO CON OPCIÓN A COMPRA, DE LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO (LED), POR UN PLAZO DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA Y VENTA DE TERRENOS CON EL SEÑOR ADOLFO MURRIETA.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR,

RELATIVO A UNA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.-----

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, RELATIVO A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.-----

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA PROLONGACION DEL BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ DE ORIENTE A PONIENTE, MARCADA JERARQUICAMENTE COMO UNA VIALIDAD ESTRUCTURAL Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA TRUNCADA EN EL ENTRONQUE CON LA AVENIDA GABRIEL LEYVA.-----

10. SOLICITUD DE LA ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 62.655 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE JUAN RAMÓN ROBLES ROCHÍN Y UNA SUPERFICIE DE 15.75 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE MARTHA OLIVIA HEREDIA DE AGUILAR, PARA SERVIDUMBRE DE ACCESO EN EL BARRIO UBICADO POR LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE 5 DE MAYO Y CUAUHTEMOC, DEL POBLADO DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN.-----

11. SOLICITUD DEL PROFR. GUSTAVO SOTO PORTILLO GERENTE GENERAL DE JAPAMA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA “ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA UN NUEVO FEDERALISMO, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA”.-----

12. SOLICITUD DEL LIC. J. JESÚS PÉREZ QUIROZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “PATRONATO DEPORTIVO LIC. AMADEO IBARRA GUERRERO, ASOCIACIÓN CIVIL”, RELATIVA A QUE SE

LES ENTREGUE EN CONCESIÓN EL ESTADIO DE FUT BOL DOCTOR JUAN NAVARRO ESCOTO DE ESTA CIUDAD.-----

13. SOLICITUD DE LA ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A INTEGRAR LA DENOMINADA CALLE DIAGONAL VARSOVIA DONDE CONVERGEN EL MONUMENTO A LA MADRE, LA CASA DEL CENTENARIO Y EL CASINO CALIENTE EN EL SECTOR CENTRO DE ESTA CIUDAD.-----

14. SOLICITUD DE LA LIC. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, RELATIVA A LA APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “FOMENTANDO LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE AHOME”.-----

15. SOLICITUD DE LA LIC. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, RELATIVA A LA APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUYENDO LA PAZ EN FAMILIA”.-----

16. ASUNTOS GENERALES.-----

17. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Ingeniero Héctor Hugo Cruz González manifiesta, que derivado de la urgencia se solicita a este Cuerpo Colegiado, la inclusión en el Orden del Día de un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mismo que está debidamente elaborado y signado por sus integrantes y de autorizarse quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 16.-----

16. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. GUSTAVO CHÁVEZ SILVA, RESPECTO A QUE SE LE INDEMNICE UN PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 648.400 METROS CUADRADOS, POR AFECTACIÓN DE LA CALLE

COCOTEROS UBICADA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO MARIO LÓPEZ VALDEZ DE ESTA CIUDAD.-

---Aprobado que fue el Orden del Día incluyéndose el Punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Ing. Héctor Hugo Cruz González, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Síndico Procurador Olegario Armenta Bojorquez y los siguientes Regidores: **ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS, HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA, IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ, VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ, JOSÉ LEONEL SÁNCHEZ COTA, MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ, MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARIO HILARIO FLORES LEYVA, RICARDO PEREZ CAMIADE, FERNANDO JESUS IBARRA VELAZQUEZ, BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ, GUILLERMO ALGANDAR GARCIA, ABRAHAM JOSUE IBARRA GARCÍA, ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ Y EVELÍA ECHEVERRIA VALDEZ.-----**

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Ingeniero Héctor Hugo Cruz González Secretario del Ayuntamiento expresa, que de conformidad con las últimas Reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se envió el proyecto de Acta para las observaciones en caso de haberlas; sin embargo se permite dar lectura a los Acuerdos tomados y contenidos en dicho documento.-----

A C U E R D O S

1. Se aprobaron por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Hacienda, el primero de ellos, a solventar el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, respecto al desarrollo habitacional 9 de Diciembre propiedad del INVIES; el segundo de ellos, a solventar el

pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y sus accesorios, en relación a la regularización del terreno del plantel 01 del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y el tercero, referente al apoyo económico único por la cantidad de \$113,280.00, para destinarse a capacitar a mujeres para el autoempleo, realizar diagnósticos preventivos de cáncer cervico-uterino y de mama en mujeres.

2. Se aprobaron por mayoría de votos, los dictámenes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativos al otorgamiento de licencia de uso de suelo como precedente condicionado para el giro de estación de servicios PÉMEX, en favor de las empresas Combustibles Los Pascolas S. A. de C. V. y Servicio las Salvias S. A. de C. V.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la continuidad y desarrollo de la estructura vial de las Calles Ayuntamiento, Ramón Valdez y Delicias “E”, en el tramo comprendido por el Boulevard Canuto Ibarra, entre Boulevard Centenario y Boulevard Agustina Ramírez de esta Ciudad.
4. Se aprobaron por mayoría de votos, los dictámenes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativos a concesiones para la instalación de mobiliario urbano en la Ciudad de Los Mochis.
5. Se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, los expedientes de los CC. Luis Ángel Castro Trujillo y José Maximiliano Valdez Ruiz, Agentes adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, consistentes a la jubilación por años de servicio.
6. Se aprobó por unanimidad que la Comisión de Gobernación analice y dictamine, lo relativo al Proyecto de Reglamento de Imagen Urbana de la Villa de Ahome.
7. Se aprobó por unanimidad la propuesta de la Regidora Norma Otilia León Rodríguez, consistente en Punto de Acuerdo, para que el C. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso en su carácter de Presidente Municipal, ejercite su facultad ejecutiva, en relación a los acuerdos de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y para que el Gobierno del Estado de Sinaloa transfiera las funciones de catastro al Municipio de Ahome.
8. Se aprobaron por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Gobernación, relativos al Reglamento de Box y Lucha Libre

Profesional y Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Municipio de Ahome.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de Junio del año 2013, cuyos Acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos conducentes.-----

-----TERCERO.-----INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1. SE REMITIERON CON TODA OPORTUNIDAD AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL PARA SUS RESPECTIVOS TRÁMITES Y SEGUIMIENTOS, LOS ACUERDOS DE CABILDO RELACIONADOS A LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

2. ASIMISMO SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

3. IGUALMENTE SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LOS DICTÁMENES APROBADOS CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE SERVICIO PÉMEX.

4. SE REMITIERON ASÍMISMO, A DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES AYUNTAMIENTO, RAMÓN VALDEZ Y DELICIAS "E", EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR EL BOULEVARD CANUTO IBARRA

ENTRE BOULEVARD CENTENARIO Y BOULEVARD AGUSTINA RAMÍREZ DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DICTAMEN QUE TIENE QUE VER, CON LA AUTORIZACIÓN AL GRUPO MEZTA S. A. DE C. V. PARA EL REDIRECCIONAMIENTO DE LA VIALIDAD LAS MAÑANITAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO HASTA EL BOULEVARD CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.

5. INFORMARLES POR OTRO LADO, QUE SE REMITIÓ PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DECRETO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A INSTITUIR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MI CIUDAD, EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO Y EN ESTA MATERIA, ESTAMOS DANDO PREPARACIÓN A LOS DECRETOS MUNICIPALES RELATIVOS A LOS REGLAMENTOS DE BOX Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL Y EL REFERENTE A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

6. FINALMENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA CABILDO QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL DECRETO NÚMERO 865 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, AFECTE UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, AFECTÁNDOLAS IRREVOCABLEMENTE EN UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, PARA DESTINARSE AL PROYECTO DE BARRIDO (MECANIZADO Y MANUAL), DE RECOLECCIÓN TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

---CUARTO.--- SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR ING. OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ingeniero Olegario Armenta Bojorquez Síndico Procurador expresando, que se permite en cumplimiento a lo que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, dar lectura a su segundo informe trimestral de

la oficina a su cargo, mismo que queda agregado a esta Acta como Anexo "A".-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO CON OPCIÓN A COMPRA, DE LÁMPARAS AHORRADORAS DE ESTADO SÓLIDO (LED), POR UN PLAZO DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de Junio del año en curso, el Ing. Zenen Aarón Xochihua Enciso Presidente Municipal, presentó una propuesta relativa a la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra, de Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido (LED), por un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de firma del mismo; fundamentado en lo siguiente:

a).- Que con fundamento en la fracción III, inciso b), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por lo dispuesto por los Artículos 121, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29, fracción XIV y 85, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Municipio de Ahome, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público y en esa tesitura, a éste le corresponde velar por que la prestación del servicio de alumbrado público sea realizada de manera eficiente y en condiciones óptimas que permitan el desarrollo de una calidad de vida íntegra a los ciudadanos que habitan en el Municipio.

b). Que sin duda el servicio de alumbrado público al día de hoy se encuentra realizado de manera deficiente debido a la calidad y características de las luminarias instaladas en la red de alumbrado público del Municipio de Ahome, ya que los postes y algunas

luminarias del primer cuadro de la Ciudad tienen una antigüedad aproximadamente de 50 años de instalados.

Aunado a lo anterior, la energía eléctrica que factura la Comisión Federal de Electricidad (CFE) al Municipio de Ahome, está aumentando cada mes a razón de un 5.6% promedio anualizado. Para poblaciones con una alta tasa de crecimiento, como lo es el Municipio de Ahome, se incrementa el costo de mantenimiento de los servicios, volviéndose ineficiente por el alcance requerido cada vez más grande.

En ese sentido es preciso señalar, que la falta y deficiencias en el servicio de alumbrado público pueden traer repercusiones tanto económicas, como sociales. Ello, toda vez que existe una relación proporcional entre la existente luminosidad de las calles y avenidas por la noche y la incidencia de robos, asaltos y delincuencia que se genera noche tras noche en las calles y avenidas principales de nuestro Municipio.

Tal como se desprende de lo anterior, no solventar dichas deficiencias y faltas, no sólo implicaría un incumplimiento constitucional a nivel federal y local por parte del Municipio de Ahome por cuanto hace a la prestación del servicio de alumbrado público; sino que, aunado a ello, con fundamento en los Artículos 115, fracción h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 121, inciso h), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27, fracción XV, 72, fracción II, 85, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1 y 45 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome; el Municipio de Ahome tiene a su cargo la seguridad pública, entendiendo a la seguridad pública como una función a cargo de los Municipios que tiene como fines salvaguardar la integridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; ello, considerando que los fines de la seguridad pública serán alcanzados, de entre varios mecanismos, mediante la prevención de las infracciones y delitos. Reconociendo dentro de los valores protegidos en la esfera del orden público a la seguridad general en aras del bienestar de las personas en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, así como la integridad moral del individuo y de la familia; guardando relación directa los efectos derivados de los servicios públicos. Por lo que, tratándose del servicio de alumbrado público, hay cierta incidencia y responsabilidad del Municipio de Ahome sobre todo lugar público todo espacio de uso común, los de libre acceso al público o tránsito, tales como: plazas, calles, avenidas, paseos, jardines, parques, mercados, centros de recreo, unidades deportivas o de espectáculos, inmuebles públicos y las vías terrestres de comunicación dentro del Municipio. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Artículo 2, y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

en los Artículos 2, 5 y 7, son congruentes con lo anterior al señalar la responsabilidad de los Municipios para preservar las libertades, el orden y la paz públicos, salvaguardando la integridad, los bienes y los derechos de las personas, mediante la prevención de los delitos e infracciones administrativas. Ello, se traduce en una responsabilidad directa de los Municipios y una necesidad prioritaria para la sociedad.

c). Que en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012 se señaló que una línea de acción es acelerar la implementación de iluminación eficiente en alumbrado público, la cual consiste en incrementar la eficiencia energética en iluminación mediante la sustitución acelerada de lámparas de alumbrado público que cumplan con mayores estándares en la materia. Se trata de fomentar la sustitución de las luminarias ineficientes del parque por luminarias de mayor eficiencia. Esta sustitución presenta una oportunidad para los gobiernos locales, ya que al reemplazar las luminarias por otras con mayor eficiencia se promueve la disminución del consumo energético.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) expidió en el 2010 el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal (el Proyecto Nacional), en el cual se establece, entre otras cosas que, el Proyecto Nacional busca impulsar la eficiencia energética a través de la sustitución de los sistemas ineficientes de alumbrado público municipal, lo cual constituye una oportunidad para los gobiernos locales, ya que al reemplazar dichos sistemas por otros con mayor eficiencia, se contribuye al abatimiento de energía. Adicionalmente, se obtienen importantes resultados en el aspecto ambiental y social entre otros.

d).- Que así las cosas, la propuesta pretende que mediante la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra de **30,257** Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido (LED), por un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de firma del mismo, se obtenga una mejora óptima en la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Ahome.

La obtención de las Lámparas a través de un esquema de Arrendamiento Puro con opción a compra permitirá la mejora en el servicio y además, no implicará un desembolso y descapitalización inmediato en las finanzas del Municipio de Ahome, resultando un esquema jurídico y financieramente provechoso para el Municipio, lo que no se lograría con la compra de dichas Lámparas.

Las Lámparas LED presentan las siguientes ventajas en comparación con otras luminarias:

- Generan entre un 30% a un 50% mayor luminosidad efectiva.

- Generan entre un 50% a un 70% de ahorro en energía.
- Dicho ahorro se traduce en un Alto retorno de la Inversión.
- La implementación de Luminarias tipo LED propicia una disminución de emisiones contaminantes de CO2.
- Incrementan en un 40% la percepción del ciudadano, lo que se traduce en una mejor percepción de seguridad, visibilidad y del esfuerzo de las autoridades en el mantenimiento de los servicios.

Asimismo, el Arrendamiento Puro con opción a compra permite que el mismo sea financiado con los ahorros de energía generados y el ahorro reflejado como consecuencia de la baja en el mantenimiento que genera el cambio de tecnología durante su ciclo de vida. Con ello, Ahome obtiene durante el período de vigencia del arrendamiento, un ahorro importante reduciendo significativamente los costos de mantenimiento con el nuevo sistema de iluminación.

De entre otras ventajas presentes, el Municipio de Ahome modernizará su infraestructura de alumbrado sin inversión adicional y obtendrá ahorros de energía y mantenimiento significativos hasta por los próximos 20 años, que son considerados el tiempo de vida útil esperada de la lámpara.

Ello permitirá al Municipio de Ahome cambiar todas las lámparas de alumbrado público actuales del Municipio, por la más alta tecnología disponible actualmente. Garantizando un ahorro real para el Municipio de Ahome desde el primer mes de instaladas. Asimismo, política y socialmente el Municipio de Ahome será una de las primeras ciudades del mundo en cambiar su alumbrado público a tecnología de LED's.

e).- Que por otro lado, el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y la CONUEE, emitieron el 6 de noviembre de 2012, la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ENER-2012, sobre eficiencia energética para luminarias con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

En dicha normatividad se establece como objetivo: las especificaciones de eficacia luminosa para los luminarios con diodos emisores de luz (leds), destinados a vialidades y áreas exteriores públicas, así como los métodos de prueba aplicables para verificar dichas especificaciones. Asimismo, establece el tipo de información de características técnicas

esenciales acordes con el uso destinado, que deben llevar los productos objeto de esta Norma Oficial Mexicana que se comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y de igual forma, atiende la necesidad de que dichos productos propicien el uso eficiente y el ahorro de energía.

3.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y dictaminar lo relativo a esta propuesta, en virtud de tratarse de un asunto que tiene que ver con el alumbrado público, por lo tanto nos encontramos en la posibilidad de someter a la consideración de este Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren un Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra, de Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido (LED) y su instalación, por un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de firma del mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por lo dispuesto por los Artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 28, fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; la adjudicación del Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra antes señalado, será a través de una Convocatoria Pública para un procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ello, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio de Ahome las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con la legislación aplicable.

TERCERO.- Se autoriza el Modelo de Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra de Lámparas LED por un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de firma del mismo, previa revisión de la Comisión de Hacienda, que ha de suscribirse con el licitante que resulte ganador del procedimiento licitatorio señalado en el numeral inmediato anterior.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, asistido por el Secretario del Ayuntamiento y el Sindico Procurador, para que celebren e instrumenten el Contrato de Arrendamiento Puro con opción a compra que se menciona en el resolutivo Primero de este dictamen, con el licitante que resulte adjudicado del procedimiento de licitación

pública nacional en términos de la convocatoria antes mencionada; así como, para que el Presidente Municipal, por sí o a través de la persona que éste faculte, gestione y realice los tramites y actos jurídicos y administrativos para el desarrollo y ejecución del citado Contrato de Arrendamiento Puro con Opción a compra. El arrendamiento incluye la modernización del alumbrado publico del Municipio, consistente en la sustitución de todas las lámparas de las cuales 350 incluyen cámaras de videovigilancia, distribuidas estratégicamente en el primer cuadro de la ciudad; así como también cambio de postes; la instalación de obra civil y eléctrica y la energización de los equipos ante la Comisión Federal de Electricidad.

QUINTO.- Se autoriza al Tesorero Municipal la instrumentación de un mecanismo de pago congruente con los principios de contabilidad gubernamental, que sea convenido en el contrato con el licitante ganador de la licitación pública referida.

SEXTO.- Al término de conclusión del Contrato de Arrendamiento Puro, toda la infraestructura instalada respecto a alumbrado público, pasará a propiedad del Municipio de Ahome, ejerciendo la opción de compra.

SÉPTIMO.- Durante la vigencia del Contrato de Arrendamiento Puro, el Municipio de Ahome podrá ejercer la opción de compra, haciendo el pago correspondiente, pasando en consecuencia a propiedad del Municipio.

---Hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que antes de aprobarlo le comenta al Señor Secretario, que quiere solicitar la lectura de las cláusulas del contrato para hacer algunas observaciones en vista de que no lo conoce; interviniendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que no ha sido licitado todavía.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Víctor Sinuhe Damm Ramírez para expresar, que el procedimiento como es de la mayoría conocidos, es primero hacer lo que es precisamente la aprobación para seguir los pasos subsecuentes que es lanzar la convocatoria pública, licitación pública nacional primero y segundo el contrato será después de la licitación tendrá que tener dentro de las bases de la licitación pública, esas bases son establecidas directamente en la licitación y está también en el contenido del dictamen que se acaba de leer, está claro que ellos específicamente la Comisión de Hacienda tendrán que revisar previamente el contrato al cual hace alusión a la pregunta el Regidor, entonces estos son los procesos normales establecidos los que están siguiendo en este caso.-----

---Nuevamente el Regidor Abraham Josué Ibarra García en el uso de la palabra expresa, que hace esta aclaración, debido a que ya mencionan un total de 30,257 lámparas LED, entonces se imagina que ya tienen costos de las mismas, cuanto va a ser el costo que va a salir, que hay muchas dudas que salen y que la verdad si le gustaría que le aclararan.--

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizón Padilla para expresar, que le quiere comentar a su amigo que todos saben en que consiste ese proyecto, lo que pasa que si no fue a la reunión a la que convocaron ahí es otro problema, que en la primer reunión que llegó tarde precisamente por cierto, pensó cosas así como las que está pensando, posteriormente tuvieron otra reunión, otro acercamiento con las gentes que presentaron el proyecto y se convenció de la situación ésta que si el número de lámparas la empresa tiene toda la existencia del número de lámparas del Municipio, el otro detalle entendió que es un contrato como el que piensa que es una empresa que viene a ahorrar si se están pagando \$4'000,000.00, ahorita el negocio de la empresa va a ser en lo que se deja de pagar que no van a pagarle ni un cinco mas a la empresa, va a cambiar todas las lámparas del Municipio es nueva tecnología y va a cambiar 1,000 postes en la Ciudad y al Municipio no le va a costar ni un cinco mas de lo que están pagando ahorita, hasta aquí es lo que puede aportar porque fue lo que entendió que claro que se va a licitar y se va a hacer una serie de análisis lo consideró uno de los mejores proyectos de la Administración sinceramente, por eso firmó ahí de que estaba de acuerdo pero que bueno va a haber licitación y todo el rollo y lo invita a que se nutra de lo que es el proyecto bueno para la Ciudad.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que a veces no sabe cual sea las intenciones de fondo, cree que este documento como dictamen de dos Comisiones Unidas está demasiado claro y especifica de manera muy explícita en el apartado segundo de este dictamen que les va a leer y que por cierto iba acompañando a la convocatoria desde hace 3 o 4 días y ahí está clara la explicación para la pregunta que con mucho respeto no cabe en este caso pero dice aquí “será a través de una Convocatoria Pública para un procedimiento de Licitación Pública Nacional. Ello, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio de Ahome las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con la legislación aplicable”, entonces en este sentido informar mas porque todo tendrá que incluirse en el momento de elaborar convocatorias y al haber un ganador que aunque como dice su compañero Marino hubo alguien que vino a proponer algo, es una apertura nacional, es una

licitación y con el ganador de acuerdo a las bases de la convocatoria se establecerá el contrato pertinente a detalle para las mejores condiciones para el Municipio y su desarrollo, entonces cree que la pregunta desafortunadamente no cabe y les agradece su atención pero hay que leer los dictámenes para en su momento aprobarlos y con conocimiento de causa.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que nomás abundar un poco en el tema, que el proyecto que se presenta el día de hoy con un dictamen que de antemano aquí está el Ingeniero de alumbrado, se ha venido trabajando desde meses y que desde el inicio de su gestión que empezaron a valorar porque hoy hay muchas alternativas, se estuvo buscando las alternativas en su momento, obviamente hubo que hacer un levantamiento, hay un padrón del número de luminarias, el tipo de luminarias, la capacidad de cada una de las luminarias, en este caso los cuales se habrían de sustituir se hizo una corrida con base en los ahorros que genera este proyecto por el tipo de luminaria, proyectos también y también que están validados por CFE para acreditar dicho ahorro y que lo hace totalmente autofinanciable, es una tecnología que sin duda los pondría a la vanguardia porque serían un Municipio que tendría una mejora en el tema ecológico por las emisiones y el calor que remiten las actuales luminarias que ellos están presentando hay un impulso en este caso del Gobierno Federal de estos proyectos, porque el ahorro de energía hablando de los proyectos de desarrollo sustentable del País son una prioridad para las políticas públicas que se dan en el ámbito mundial y en el ámbito federal, entonces aquí se tiene que hacer un proyecto, se tiene que hacer una licitación, hablaba de precios no hay porque al final de cuentas quienes concursan tendrán que ponerle marcador para efecto de poder emitir un fallo de quienes hagan las mejores presupuestos, sobre todo la propuesta técnica financiera es un tema que se tiene que buscar el equilibrio del esquema financiero que se está planteando también en el cuerpo del propio dictamen, cree que es un proyecto vanguardista que sin duda habrá de poner al Municipio en una condición en el ámbito nacional y aparte también están buscando la modernización del sistema de alumbrado público es de sobra conocido que el sistema de alumbrado sobre todo en el primer cuadro de la Ciudad ya es muy viejo, es muy obsoleto que data de 40 a 50 años, hay muchos arbotantes que incluso ya se están cayendo que significan un riesgo para la propia ciudad aquí, entonces están previendo en el cuerpo también del mismo proyecto sustituir en este caso los viejos postes de concreto que se utilizan para el alumbrado por nuevos y poder cambiar también el cableado reestructurado y poder reestructurar el servicio medido también en la Ciudad, entonces es una serie de ventajas que a ellos les proporciona esto se hace referencia que si hubo una serie de reuniones en las cuales fueron invitados y tuvieron la oportunidad de participar la mayoría de los Regidores es por ello que tienen un

conocimiento pleno del proyecto que en su momento se explicó a detalle, incluso en el seno de las Comisiones que hoy están sacando el dictamen correspondiente y cree que ha habido una amplia explicación al respecto y que es un proyecto de vanguardia pero sobre todo de un gran beneficio para la sociedad pero sobre todo no conlleva a ningún gasto extraordinario porque el gasto que tienen ahorita en el costo de la luz y el mantenimiento del servicio de alumbrado se hace con el mismo gasto no hay ninguna situación ahí que pueda generar o trastocar las finanzas del Municipio en este sentido.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que nada más quiere que quede asentado en el Acta, que ha dejado un precedente que cuando ya se tenga el contrato en la mano, que lo presenten bien para revisión de las cláusulas que vayan a interponer porque habrá que observar varias cosas en el sentido y se hablara de que no va a trastocar las finanzas mas allá de las finanzas que están predestinadas al pago de alumbrado, entonces habrán de valorar si sigue igual o va a disminuir, o ver cual es la ventaja que se va a tener en ese sentido, las fianzas que se van a interponer en esa parte, si el contrato permite que la licitación sea local, estatal, nacional o internacional que quede asentada esa parte, entonces habrá que revisarlo en el tiempo que corresponda pero si le gustaría preguntarle a su compañero Marino, habló de una empresa que presentó este proyecto, irá esta licitación directamente la empresa que Marino acaba de comentar, que deja muchas dudas el comentario que hace aun sin embargo por eso dice que hay que revisarlo bien, que no se opone a la modernización de alumbrado aquí en el Municipio y sobre todo en el Estado pero si en la transparencia que no haya favoritismo.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos (18 a favor, 2 en contra y en la forma anteriormente descrito; dejándose constancia que dichos votos en contra corresponden a los Regidores Fernando Jesús Ibarra Velázquez y Abraham Josué Ibarra García.-----

---SEXTO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA Y VENTA DE TERRENOS CON EL SEÑOR ADOLFO MURRIETA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 31 de Agosto del 2007, se publicó en Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto Municipal no. 49, relativo a la Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

3.- Que con el fin de salvaguardar los espacios públicos, de uso común y vialidades, previniendo la conexión de las vialidades locales, con las distintas clasificadas estratégicamente como primarias y estructurales, es de relevancia señalar, que la calle Mariano Escobedo está clasificada como una calle local que comunica con el Boulevard Antonio Rosales y diversos fraccionamientos que se encuentran en la zona sur-poniente de esta Ciudad, colindando directamente con el Fraccionamiento Ampliación San Fernando y como antecedente se menciona que se encontraba un Canal Ramal 4+700 a cielo abierto propiedad del Ejido Francisco Villa, hasta que paso a ser propiedad del C. Adolfo Murrieta, posteriormente se entubó para funcionar como calle por algunos años.

4.- Que en base a lo anterior, se realizó deslinde de los certificados parcelarios 106 y 106 b, de los cuales resultan afectaciones de diversas calles, siendo la Calle Mariano Escobedo sobre Boulevard Antonio Rosales en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando, la que provee mayor circulación vial y conexión directa a los fraccionamientos.

5.- Que a efecto de lograr la continuidad de la Calle Mariano Escobedo del Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, se hace necesario el realizar una permuta de terrenos con el particular de nombre Adolfo Murrieta, por lo que se procedió al análisis correspondiente y con el apoyo directo en todo momento, de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

6.- Que en mérito de lo anteriormente descrito, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute un terreno de su propiedad por un terreno propiedad del C. Adolfo Murrieta, ambos ubicados en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

Terreno propiedad del Municipio de Ahome, con superficie de 570.28 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte con Avenida Agustina Ramírez 9.99 metros, al oriente con propiedad del C. Adolfo Murrieta 34.85 metros, al sur con terreno propiedad de este Municipio 29.722 metros y al poniente con calle Pioneros 28.738 metros.

Terreno propiedad del C. Adolfo Murrieta, con superficie de 570.28 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 38.64 metros y colinda con parcelas 106 y 106b; al oriente 14.68 metros y colinda con Boulevard Antonio Rosales; al sur 38.64 metros y colinda con parcelas 106 y 106b y al poniente 14.68 metros y colinda con calle Mariano Escobedo.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa una fracción de terreno que consta de 104.86 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta Ciudad, a favor del C. Adolfo Murrieta, que consta de las siguientes medidas y colindancias, al norte con terreno del Municipio 29.722 metros, al poniente con propiedad del C. Adolfo Murrieta 4.11 metros, al sur con terreno del Municipio 32.055 metros y al poniente con calle Pioneros 28.738 metros; a razón de 700 pesos metro cuadrado.

TERCERO: Las anteriores autorizaciones, son con el fin de lograr la continuidad de la calle Mariano Escobedo, en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de esta ciudad.

Así lo resolvieron los C.C. integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecológica y Obras Públicas:

----A continuación se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos redactados con anterioridad.-----

---SÉPTIMO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, RELATIVO A UNA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE

HONOR Y JUSTICIA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Ciudadano Síndico Procurador elaboró el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1.-.- Que en sesión de Cabildo celebrada el día 10 de julio de 2009, La Comisión de Gobernación presento al pleno de cabildo para su votación un dictamen referente a “OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL C. SINDICO PROCURADOR A EFECTO QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE Y RESUELVA LO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL” mismo que fue aprobado.

Una vez realizada una exhaustiva revisión de las Resoluciones Administrativas sobre la consideración el Recurso Administrativo de Revisión del Agente FAUSTO JOEL VAZQUEZ MARTINEZ.

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve de conformidad a la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, ratificando la Resolución del Agente FAUSTO JOEL VAZQUEZ MARTINEZ.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen del Ciudadano Síndico Procurador, el mismo se aprobó por unanimidad.----

---OCTAVO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, RELATIVO A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que igualmente el Ciudadano Síndico Procurador formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1.-.- Que en sesión de Cabildo celebrada el día 10 de julio de 2009, La Comisión de Gobernación presento al pleno de cabildo para su votación un dictamen referente a “OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL C. SINDICO PROCURADOR A EFECTO QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE Y RESUELVA LO RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE HONOR Y

JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL” mismo que fue aprobado.

Una vez realizada una exhaustiva revisión de las Resoluciones Administrativas sobre la consideración de Baja Negativa a Positiva y en su caso la ratificación de Baja Negativa. Por tal argumento se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve de conformidad a la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, ratificando 1 Baja Positiva y 5 Bajas Negativas de los siguientes agentes:

BAJAS POSITIVAS

PEÑA VALENZUELA ZOROBABEL	POSITIVA	Por faltas menores que no perjudiquen la imagen de la corporación.
--------------------------------------	-----------------	--

BAJAS NEGATIVAS

PELAEZ VALDEZ ALFREDO	NEGATIVA	POR FALTAS QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA CORPORACIÓN. Por cometer cuatro faltas sin causa justificada y faltas administrativas.
LEYVA LÓPEZ CARLOS	NEGATIVA	POR FALTAS QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA CORPORACIÓN. Por cometer cuatro faltas sin causa justificada y faltas administrativas.
CAMPAS ARENIVAS ANTONIO	NEGATIVA	POR FALTAS QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA CORPORACIÓN. Por cometer faltas sin causa justificadas
IBARRA ALVAREZ EDGAR GUILLERMO	NEGATIVA	POR FALTAS QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA CORPORACIÓN. Por cometer faltas sin causa justificada, por agredir a su compañero de obra y palabras estando en servicio.
HERNANDEZ CATAÑEDA MARCOS HUMBERTO	NEGATIVA	POR FALTAS QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA CORPORACIÓN. Por cometer siete boletas de arresto por diversas causas en su mayoría de negligencia.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen del Ciudadano Síndico Procurador y en la forma anteriormente detallado.-----

---NOVENO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA PROLONGACION DEL BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ DE ORIENTE A PONIENTE, MARCADA JERARQUICAMENTE COMO UNA VIALIDAD ESTRUCTURAL Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA TRUNCADA EN EL ENTRONQUE CON LA AVENIDA

GABRIEL LEYVA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su mas estricta responsabilidad.

2.- Que con fecha 31 de Agosto del 2007, se publicó en Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto Municipal no. 49, relativo a la Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.

3.- Que dentro del instrumento de planeación y regulatorio mencionado en el párrafo anterior, se encuentra el plano de la estrategia vial, el cual describe la estructura vial que tiene la Ciudad de Los Mochis, tanto la actual como la futura, clasificadas jerárquicamente de los cuales encontramos, corredores urbanos, vialidades estructurales, vialidades primarias y vialidades secundarias, con el fin de prever la comunicación y la movilidad urbana de la población.

4.- Que la Avenida Agustina Ramírez se encuentra clasificada como una vialidad estructural, que conecta de oriente a poniente en la ciudad, hasta llegar al Canal Taxtes, en la intersección de la Avenida Gabriel Leyva y la Agustina Ramírez se encuentra truncada por una propiedad privada.

5.- Que la propiedad de la C. Guadalupe Contreras Vázquez, se encuentra en el entronque de la Avenida Gabriel Leyva y Avenida Agustina Ramírez en el Fraccionamiento Terranova de esta ciudad.

.- Que a efecto de lograr la apertura de la Avenida Agustina Ramírez, se hace necesario formalizar una permuta de terrenos con la expresada C. Guadalupe Contreras Vázquez, así como también de construirle una casa similar a la que actualmente ocupa en una superficie de 116.52 metros cuadrados y en esa inteligencia se procedió al estudio y análisis respectivo, contando en todo momento con el apoyo de la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

7.- Que en mérito de expuesto, estas Comisiones Unidas someten a la consideración del Pleno Municipal, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute un terreno de su propiedad por un terreno propiedad de la C. Guadalupe Contreras Vázquez, ambos ubicados en el Fraccionamiento Terranova de esta ciudad, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

Terreno propiedad del Municipio de Ahome, con superficie de 3,793.00 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Terranova de esta ciudad, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.16 metros con Avenida Agustina Ramírez y 31.21 metros con propiedad de la C. Guadalupe Contreras Vázquez, al oriente 24.74 metros con propiedad de la C. Guadalupe Contreras Vázquez y 76.60 metros con Calle Santa Catalina, al sur 44.82 metros con propiedad del Municipio y al poniente 101.36 metros con la Calle Justo Sierra.

Terreno propiedad de la C. Guadalupe Contreras Vázquez, con superficie de 3,793.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Terranova de esta ciudad, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 126.72 metros con Canal Ramal 23+700, al oriente 49.77 metros con Avenida Gabriel Leyva; al sur 96.09 metros con viviendas del Fraccionamiento y 31.21 metros propiedad del Municipio y al poniente 26.18 metros, Calle Justo Sierra y 24.74 metros propiedad del Municipio.

SEGUNDO: Se autoriza construirle a la C. Guadalupe Contreras Vázquez, una casa similar a la que actualmente ocupa en una superficie de 116.52 metros cuadrados, de conformidad con el presupuesto realizado por la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ahome.

TERCERO: Las anteriores autorizaciones, son para efecto de lograr la apertura de la Avenida Agustina Ramírez, en el Fraccionamiento Terranova de esta ciudad.

Así lo resolvieron los C.C. integrantes de la Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas:

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO.--- SOLICITUD DE LA ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE

UTILIDAD PÚBLICA, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 62.655 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE JUAN RAMÓN ROBLES ROCHÍN Y UNA SUPERFICIE DE 15.75 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE MARTHA OLIVIA HEREDIA DE AGUILAR, PARA SERVIDUMBRE DE ACCESO EN EL BARRIO UBICADO POR LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE 5 DE MAYO Y CUAUHTEMOC, DEL POBLADO DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio No. RU-210/2013 informa respecto a la solicitud que le plantearon vecinos de la Sindicatura de San Miguel Zapotitlan, sobre la apertura de un Callejón de servidumbre de acceso y la solicitud básicamente es que se inicie el procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública, respecto a una superficie de 62.655 metros cuadrados propiedad de Juan Ramón Robles Rochín y una superficie de 15.75 metros cuadrados, propiedad de Martha Olivia Heredia de Aguilar, para servidumbre de acceso en el barrio ubicado por la Calle Revolución entre 5 de Mayo y Cuauhtémoc, del Poblado de San Miguel Zapotitlán.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO PRIMER.---SOLICITUD DEL PROFR. GUSTAVO SOTO PORTILLO GERENTE GENERAL DE JAPAMA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA “ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA UN NUEVO FEDERALISMO, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA”.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Profesor Gustavo Soto Portillo Gerente General de JAPAMA, hace formal solicitud relativa a la autorización para la adhesión del Municipio de Ahome al Convenio de Coordinación para un nuevo Federalismo, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el Presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---SOLICITUD DEL LIC. J. JESÚS PÉREZ QUIROZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “PATRONATO DEPORTIVO LIC. AMADEO IBARRA GUERRERO, ASOCIACIÓN CIVIL”, RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN CONCESIÓN EL ESTADIO DE FUT BOL DOCTOR JUAN NAVARRO ESCOTO DE ESTA CIUDAD. ---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Licenciado Jesús Pérez Quiroz Presidente del Patronato Deportivo Lic. Amadeo Ibarra Guerrero, Asociación Civil, mediante escrito de fecha 09 de los corrientes, hace formal petición en el sentido de que con fundamento en lo que establece el Artículo 28 Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal y demás relativos de la Reglamentación Municipal, se les otorgue en concesión por un periodo de 20 años el Estadio de Fut Bol Doctor Juan Navarro Escoto de esta Ciudad, con el objeto de promover actividades que les permita allegarse de recursos para remodelación de las instalaciones de dicho Estadio así como también el de apoyar el Fut Bol en el Municipio de Ahome.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO TERCER.--- SOLICITUD DE LA ARQ. SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A INTEGRAR LA DENOMINADA CALLE DIAGONAL VARSOVIA DONDE CONVERGEN EL MONUMENTO A LA MADRE, LA CASA DEL CENTENARIO Y EL CASINO CALIENTE EN EL SECTOR CENTRO DE ESTA CIUDAD. ---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio No. 471/2013 informa sobre la inquietud de que se integre la Calle diagonal Varsovia donde convergen el Monumento a la Madre, la Casa del Centenario y el Casino Caliente en el sector Centro de esta Ciudad, debido a que actualmente dicha Calle es utilizada principalmente por la Ciudadanía que visita el Casino, como extensión del estacionamiento.---

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO CUARTO.--- SOLICITUD DE LA LIC. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME,

RELATIVA A LA APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “FOMENTANDO LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE AHOME”---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración y votación de este Cabildo, la solicitud de la Lic. María Gabriela Rodríguez González Directora del Instituto Municipal de Las Mujeres Ahome, relativa a la aportación económica por parte del Municipio de Ahome por la cantidad de \$100,000.00, para participar en el proyecto denominado “Fomentando la Equidad e Igualdad de Género en el Municipio de Ahome”, para llevarse a cabo durante el periodo de Julio a Noviembre del 2013.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Presente Punto del Orden del Día.-----

---DÉCIMO QUINTO.--- SOLICITUD DE LA LIC. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, RELATIVA A LA APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUYENDO LA PAZ EN FAMILIA”.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, también se somete a consideración y votación de este Cabildo, la solicitud de la Lic. María Gabriela Rodríguez González Directora del Instituto Municipal de Las Mujeres Ahome, relativa a la aportación económica por parte del Municipio de Ahome por la cantidad de \$100,000.00, para participar en el proyecto denominado “Construyendo la Paz en Familia”, para llevarse a cabo durante el periodo de Julio a Noviembre del 2013.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Presente Punto del Orden del Día.-----

---DÉCIMO SEXTO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. GUSTAVO CHÁVEZ SILVA, RESPECTO A QUE SE LE INDEMNICE UN PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 648.400 METROS CUADRADOS POR AFECTACIÓN DE LA CALLE COCOTEROS UBICADA EN EL ASENTAMIENTO

HUMANO DENOMINADO MARIO LÓPEZ VALDEZ DE ESTA CIUDAD.----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

VISTO para resolver la solicitud de fecha 07 de junio de 2012 mediante el cual GUSTAVO CHÁVEZ SILVA, solicitan al Presidente Municipal y al H. Pleno de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, se le indemnice respecto del predio urbano comprendido por una superficie de 648.412 metros cuadrados por afectación de la calle Cocoterros ubicada en el asentamiento humano denominado Mario López Valdez con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 44.007 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad,
AL SUR: mide 43.012 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad,
AL ORIENTE: mide 15,192 mts. Y colinda con Santos Degollado,
AL PONIENTE: mide 15.032 mts. Y colinda con calle cocoterros.

Solicitando ponga fecha para el pago y en cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 07 de octubre de 2011 donde en el punto número 08 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos se turne para su análisis y Dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas por lo que se analiza la petición planteada de la siguiente manera:

1.- GUSTAVO CHÁVEZ SILVA compareció mediante escrito de fecha 07 de junio de 2012 ante el Presidente Municipal y el Pleno de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, solicitando se le indemnice respecto al predio urbano comprendido por una superficie de 648.412 metros cuadrados por afectación de la calle Cocoterros ubicada en el asentamiento humano denominado Mario López Valdez con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 44.007 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad,
AL SUR: mide 43.012 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad,
AL ORIENTE: mide 15,192 mts. Y colinda con Santos Degollado,
AL PONIENTE: mide 15.032 mts. Y colinda con calle cocoterros.

CONSIDERANDO:

I.- El H. Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Ahome, del Estado de Sinaloa, actuando a través de la Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas es competente para conocer y resolver respecto a la solicitud que se menciona, de

conformidad a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por 115 fracción V inciso d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18, 110, 111, 112 fracción I, 123, 125 inciso C), artículo 3 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, y de la constancia de mayoría de fecha siete de Julio de (2010) dos mil diez, expedida por las CC. María Guadalupe Naranjo Cantabrana y Dora Delia Mendvil Ramos, en su calidad de presidente y secretario, respectivamente, del H. Consejo Municipal Electoral de Ahome, Sinaloa.

II.- Que con base y fundamento en los argumentos expuestos por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas, reunidos en las oficinas de Regidores, ubicadas en el Palacio Municipal de Ahome, el día 04 de julio de 2013, contando también con la presencia de la Arquitecta Solangel Sedano Fierro, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se procedió a analizar lo siguiente:

En fecha 07 de junio de 2012 el C. GUSTAVO CHÁVEZ SILVA, solicita al Presidente Municipal y al H. Pleno de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, se le indemnice respecto del predio urbano comprendido por una superficie de 648.412 metros cuadrados por afectación de la calle Cocotereros ubicada en el asentamiento humano denominado Mario López Valdez con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 44.007 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad,
 AL SUR: mide 43.012 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad,
 AL ORIENTE: mide 15,192 mts. Y colinda con Santos Degollado,
 AL PONIENTE: mide 15.032 mts. Y colinda con calle cocotereros.

III.- Que de acuerdo a la Carta Urbana de Vialidades de esta Ciudad la sección de la calle Santos Degollado, en el segmento localizado NORTE: mide 44.007 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad, AL SUR: mide 43.012 MTS. Y colinda con el resto de la propiedad, AL ORIENTE: mide 15,192 mts. Y colinda con Santos Degollado, AL PONIENTE: mide 15.032 mts. Y colinda con calle cocotereros en el asentamiento humano denominado Mario López Valdez no se encuentra especificada vialidad alguna al ser este asentamiento irregular, razón por la cual se considera negar la indemnización solicitada por el C. GUSTAVO CHAVEZ SILVA, respecto de la calle cocotereros ubicada en el asentamiento humano denominado Mario López Valdez, resultando no ser de prioridad la compra de espacios que no están determinados en los planes urbanos de desarrollo de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

Por los razonamientos expuestos por la comisión de Desarrollo Urbano Ecología y Obras Públicas representada por C. GUADALUPE

LÓPEZ VALDEZ, IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, FERNANDO JESÚS IBARRA VELÁZQUEZ, VÍCTOR SINUHE DAMM RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL MEDINA MARTÍNEZ, por la Comisión de Hacienda C. C. VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ, RICARDO PEREZ CAMIADE, IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, NORMA OTILIA LEON RODRIGUEZ, MARINO CRISANTO DAVISON PADILLA y la Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, SOLANGEL SEDANO FIERRO

DICTAMINAN

PRIMERO: Es improcedente la solicitud planteada por el C. GUSTAVO CHAVEZ SILVA, de fecha 07 de junio de 2012, mediante el cual solicita la indemnización, del terreno de su propiedad descrito en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO: No se autoriza se inicie procedimiento de indemnización a favor del C. GUSTAVO CHAVEZ SILVA, respecto al bien mencionado en el resultando único del presente dictamen.

TERCERO: Debidamente comprobada la propiedad del C. GUSTAVO CHAVEZ SILVA, y pagado todos los derechos respecto al bien inmueble descrito en el considerando segundo de este dictamen, se declara sin afectación por vialidad, reconociéndole su propiedad.

CUARTO: Por este conducto notifíquese al C. GUSTAVO CHAVEZ SILVA.

Así lo acordaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

---Hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que solamente para que quede puntualizado ahí a la hora de la lectura solamente que se corrijan algunas comas, entonces aclarar que solamente son 648.00 metros cuadrados que según el Señor Gustavo se le afectó por una calle.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---**DÉCIMO SÉPTIMO.**---**ASUNTOS GENERALES.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que en una ocasión en una Sesión de Cabildo en donde hay un acta levantada, donde se aprobó que la Comisión de Rastros y Mercados se encargara de los

Mercados que detenidamente han estado checando toda la documentación de los Mercados, inclusive se le hizo llegar un oficio a la Comisión de que iban a visitar todos los locales de los Mercados y si se hicieron acompañar por un Inspector de los Mercados, otro de Oficialía Mayor iba con ellos, que aquí el Mercado Independencia hay 147 locales, 80 tienen licencia, 60 no y 7 están solos y que la verdad los locales solos son un cochinerero y se fueron al Mercado Popular y hay 46 locales, en donde ahí hay con licencia 27, hay 13 sin licencia y 6 solos, en el Mercado Municipal hay 80 en donde hay 35 con licencia, hay 46 sin licencia ahí están ocupados todos de ahí se van a la San Francisco y a los Mercados que siguen que aquí sería bueno que los Regidores a la otra les van a hacer llegar en la Orden del Día para que esos locales solos los recoja el Ayuntamiento y que se los de a la gente que verdaderamente pueda y quiera trabajar y van a seguir checando los expedientes para que todos aquellos que estén bien ya tengan su licencia.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que ya en la pasada Sesión de Cabildo y en esta ya llevan 3 contratos celebrados, uno en término de un electricista ahora el término de un alumbrado y nada más pedirle que cuiden ya ese tipo de situaciones bien saben todos que el Municipio de Ahome y todo el Estado se encuentra en una etapa de transición, entonces le pide que eviten este tipo de situaciones que lo tomen con mayor madurez, mayor revisión, ya que no pueden ello generar dudas y sobre todo siempre que cuiden las formas que ya les quedan escasos 5 meses y medio y le pide que no se generen tanto este tipo de situaciones en el tema de los contratos aquí en Cabildo.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Juana Minerva Vázquez González para expresar, que nada más una duda su propuesta es que dejen de trabajar 5 meses para traer beneficios para el Municipio es que no entendió porque ellos están de aquí a Diciembre y eso no entiende que la obligación tanto al principio como hasta el final es seguir trabajando para los habitantes del Municipio de Ahome, que la verdad si hacen una evaluación que tiene que ver con lo que puede traer o lo que va traer este tipo de obras como este tipo de innovaciones como las luminarias LED, el ahorro que va a traer, la seguridad que va a brindar, cree que tienen que aprender a hacer ejercicios y saber sobre las cosas que valen y a otros sobre las cosas que les cuestan, entonces cuando entiendan el valor y el costo de cual es la diferencia entre esto pues lógicamente les quedará claro que tienen que seguir trabajando para la ciudadanía de Ahome, entonces está totalmente de acuerdo en que se tiene que trabajar con transparencia, en los dictámenes se dice es su facultad insiste si trabajan todos los días y durante todo este tiempo han estado cumpliendo en todos los ámbitos como atender a la gente y a la vez fiscalizar, entonces no está demás simple y sencillamente los que hacen

el trabajo bien saben y los que no quedan todavía 5 meses para que se pongan a trabajar.-----

---Nuevamente hace uso de la voz el Regidor Abraham José Ibarra García para expresar, que él jamás ha dejado de insistir que le den resultados a la ciudadanía a muestra que ellos como Coalición en el 2010 fueron electos, tuvieron 6 meses para generar un proyecto en beneficio de la ciudadanía y estan ya a 6 meses a punto de concluir diferentes ocurrencias que se están generando, nomás quiere que como Cabildo y el Señor Presidente habrá de conformar una Comisión de entrega recepción y le pide que garanticen una entrega recepción sin duda y sin contra tiempos eso es lo que nada más le pide a sus compañeros ediles.-----

---El Presidente Municipal hace uso de la voz para expresar, que al final de cuentas cree que es una inquietud compartida en su carácter de Ejecutivo y aparte por los mandatos que les da la Ley están obligados a hacer una entrega recepción adecuada, los pasos se han estado siguiendo, se han estado capacitando al personal del Ayuntamiento lo ha dicho públicamente le apuesta a que hagan una entrega recepción tersa, si alguien tiene un interés de que esto salga de la mejor manera es él que lo tengan por seguro y van a tener toda la disposición para hacerlo, que la Ley es muy clara también que esa Comisión se conforma 30 días antes de la toma de posesión no antes, entonces habrán de cumplir con los tiempos y los plazos establecidos en la propia Ley y la verdad que les agradece a todos la suma de esfuerzos que siempre han logrado poder privilegiar el diálogo y poder construir los acuerdos que Ahome necesita.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Fernando Jesús Ibarra Velázquez para expresar, que espera que el Síndico Procurador no le vaya a fallar como el ex síndico que tuvieron le comenta que ahora es encargado de los CONALEP del Gobierno del Estado, que ahí tiene una anomalías que el día Jueves pasado presentó una denuncia, inclusive en contra del Presidente Municipal y encargado de Obras Públicas Eligio Robles que tienen una asignación directa de unas obras por \$2'840,000.00 siendo que según la Licitación del Gobierno del Estado, la Ley de Gobierno del Estado no debe rebasar el \$1'814,000.00 para ser entregada cuando sea invitación cuando menos a 3 y aquí rebasa los \$2'800,000.00 no nada más 1 constructora son como 5 constructoras, a parte se hace otro delito en donde se parte en 2 el mismo proyecto que se está entregando se llama proyecto hábitat 2012, en donde al Síndico al ex se le hizo llegar la invitación que no sirvió para nada y sus respetos pero al final de cuentas están viendo eso inclusive hay un contrato en donde una empresa limpió unos Boulevares por \$685,000.00 que aquí cuentan con Servicios Públicos Municipales no sabe a donde limpió o que limpió y quisiera que el Síndico se pusiera las pilas y checara eso le comenta

junto con su Contralor que siguieran directamente a Eligio Robles por favor.-----

---La Regidora Minerva Vázquez González hace uso de la voz para expresar, que cree que primero que nada hay que dejar muy claro que es lo que se quiere, cuando se habla de buscar la transparencia porque las acciones que realizan a veces se pueden dar cuenta de que tal vez lo que buscan son reflectores y medios o lo que buscan es realmente que se fiscalice y que se transparente en el caso de la transparencia y la fiscalización que tienen junto con el Síndico Procurador como una facultad y en caso particular que habla el Regidor, si él ya tomó un camino y hace una denuncia penal sobre el asunto como Abogado, como alumno de ella que fue le debía haber enseñado muy bien que este no es el órgano que tiene que definir el conflicto jurídico, a Cabildo vienen a tomar decisiones sobre políticas públicas y por supuesto que se toma la petición que hace al Síndico porque está dentro de sus facultades, pero a Cabildo vienen a resolverle problemas a la gente si él ya tiene un procedimiento jurídico y realmente quiere abonar a la transparencia y quiere conseguir que se vaya a la instancia que le corresponde.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Abraham Josué Ibarra García para expresar, que dijo muy claro que hay que ponerse a trabajar y que ponga a trabajar al Síndico.-----

---**DÉCIMO OCTAVO.**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**----- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

HUMBERTO ARMANDO SOTO OCHOA IGNACIO ERNESTO GASTELUM B.

NORMA OTILIA LEÓN RODRÍGUEZ VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ

JOSE LEONEL SANCHEZ COTA

MIGUEL ÁNGEL MEDINA MARTÍNEZ

MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA

GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ

JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ

MARIO HILARIO FLORES LEYVA

RICARDO PEREZ CAMIADE

FERNANDO JESÚS IBARRA VELÁZQUEZ

BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ

GUILLERMO ALGANDAR GARCIA

ABRAHAM JOSUEÉ IBARRA GARCÍA

ARCELIA BOJORQUEZ PEREZ

EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ

ING. HÉCTOR HUGO CRUZ GONZÁLEZ

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 94, DE
FECHA 15 DE JULIO DEL 2013.-----**